

COLEGIO ALBANIA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
2015 - 2016

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Albania, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación en la institución educativa será:

- A. **CONTINUA:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
- B. **INTEGRAL:** Tendrá en cuenta todos los aspectos o dimensiones del perfil y desarrollo del estudiante para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.
- C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y asegurará que guarda relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- D. **FLEXIBLE:** Tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole y estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- E. **INTERPRETATIVA:** Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtengan, y junto con el profesor, hagan

reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados deberán ser tan claros en su realización, intención e interpretación, que no causarán conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

- F. **PARTICIPATIVA:** Involucrará en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias
- G. **FORMATIVA:** Permitirá reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y en las actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelven. La evaluación formativa es el seguimiento y retroalimentación del proceso enseñanza – aprendizaje – evaluación.
- H. **SUMATIVA:** Permitirá identificar el nivel logrado por el estudiante al finalizar el año escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definen lo siguientes criterios de promoción, nivelación o reprobación de los estudiantes:

(i) CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en todas las áreas un desempeño igual o superior a BASICO o que repruebe una área con desempeño BAJO, se promocionará y matriculará en el grado siguiente con el grado APROBADO

En Pre-universitario se divide el área de Ciencias en las materias de Biología, Química y Física, las cuales contarán individualmente para efectos de promoción y reprobación.

(ii) CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

Al finalizar el año lectivo, se informará al estudiante acerca de los logros no alcanzados. El Departamento de Servicios Especiales diseñará un Plan de Educación Individual (el “Plan Individual”) para cada estudiante que no haya sido promovido al grado siguiente, identificando sus limitaciones, destrezas y las estrategias a ser trabajadas por los profesores. Con la asistencia profesional del

Servicio de Orientación Escolar, el estudiante y sus padres revisarán el Plan Individual con el fin de identificar los compromisos de cada uno.

Con base en la información contenida en el Plan Individual, y los logros no alcanzados por el estudiante, los profesores diseñarán el programa de nivelación. Este programa consistirá en acciones o actividades de refuerzo, que pueden ser de investigación, prácticas o proyectos, y serán elaboradas y programadas por cada profesor en su área. Estas acciones o actividades serán entregadas al estudiante a más tardar la primera semana de clases del año lectivo siguiente al no aprobado, para ser desarrolladas y demostradas por el mismo durante el primer trimestre.

Al finalizar el primer trimestre del siguiente año lectivo, las Comisiones de Evaluación y Promoción revisarán los casos de los estudiantes no promovidos en el año anterior, considerando los logros alcanzados en las áreas reprobadas más el rendimiento académico en general. Si se considera necesario seguir con el programa de nivelación, se revisará el Plan Individual, actualizando la información y las estrategias identificadas. En tal caso, los profesores de cada área deberán diseñar el programa nuevamente y entregarlo al estudiante a más tardar del último día de clases antes de las vacaciones de Diciembre.

Al finalizar el segundo trimestre del año lectivo, se repetirá el proceso.

(iii) ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una área, presentarán la nivelación de la misma durante el año siguiente.

En cada caso, la Comisión de Evaluación y Promoción revisará la situación del estudiante y establecerá el programa de nivelación según sus necesidades, recomendando las estrategias pertinentes y el cronograma de trabajo.

Si después de terminado el programa de nivelación en la fecha señalada, el estudiante no se nivela, su caso será revisado nuevamente por la Comisión de Evaluación y Promoción, quien ajustará las estrategias y el cronograma de trabajo.

Si el estudiante aprueba el área en el grado que actualmente cursa, se entenderá como aprobada el área del grado anterior.

Si en estas oportunidades el estudiante no se nivela, será evaluado por el Departamento de Servicios Especiales para revisar su Plan Individual y posiblemente ajustar el programa del área reprobada. El certificado del estudiante identificará que está siguiendo un programa especial en dicha área.

La promoción del estudiante estará sujeta a la recomendación de una Comisión de Evaluación y Promoción.

La nivelación del área reprobada no se hará solamente a través de trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino mediante la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

(iv) REPROBACIÓN

El estudiante que repruebe dos (2) o más áreas con desempeño BAJO reprueba el grado y deberá matricularse para repetirlo durante todo el año siguiente.

En Pre-universitario se divide el área de Ciencias en las materias Biología, Química y Física las cuales contarán individualmente para efectos de promoción y reprobación.

No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir a la institución, el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución.

Si un estudiante reprueba dos (2) veces el mismo grado, su caso será analizado por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, quien efectuará recomendaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo de la institución.

(v) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las Comisiones de Evaluación y Promoción recomendarán ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer período del año lectivo en curso, demuestren permanentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11^o que se debe cursar completo), entregarán su recomendación de promoción anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente a las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta debidamente sustentada para que el Rector, previa consulta con los padres de familia y estudiante que se

promueve en forma anticipada, lleve la propuesta al Consejo Académico y luego al Consejo Directivo para su aprobación. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si ésta es positiva se consignará en el registro escolar.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del Acta del Consejo Directivo reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

(vi) DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza o cualquier otra ajena a los criterios establecidos en este documento, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de esta institución o de otra, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

(vii) GRADUACIÓN

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado 11º. En los otros niveles y ciclos se realizará una ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorgará a los estudiantes de grado 11º que hayan aprobado todos los niveles incluyendo el 11º, además de haber cumplido con las horas reglamentarias del servicio a la comunidad y una monografía.
- Los estudiantes que realizaron alguno de los “énfasis” ofrecidos por la Institución, recibirán un Certificado en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.
- El estudiante que culmine el grado 11º y tenga áreas pendientes por nivelar deberá demostrar proficiencia en las mismas para obtener su grado. La forma de hacerlo será determinada por una Comisión de Evaluación y Promoción.

(viii) CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado en el cual conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con lo establecido por la ley sobre educación preescolar.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Primaria (Pre-Jardin – 4º)

Se harán valoraciones según la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.

La nota final se otorgará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el Proyecto Educativo Institucional (“PEI”) y el perfil del estudiante.

Esta nota final no será la suma y el promedio de los informes anteriores, sino el análisis que el docente haga a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

La escala de valoración de PK a 4 será la siguiente:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Los estudiantes en los grados de 1 a 4 reprobarán un área cuando al finalizar el año escolar tengan un desempeño BAJO según los descriptores generales del área. Con dos (2) áreas con desempeño BAJO, se considera Reprobado el grado, el cual deberá repetirse en su totalidad, a excepción de los grados Pre-Jardín (PK) y Jardín (K), Transición

Las Áreas contempladas para la promoción serán:

- Inglés
- Matemáticas
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Educación Física
- Español
- Artes (incluyendo Arte, Música y Drama)
- Tecnología

No se contemplará para la promoción el área que tenga solamente una hora dentro del ciclo de seis días.

Fundamental (5º - 9º)

Para efectos de la evaluación de los estudiantes en cada una de las áreas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1 a 7 en cada área según los criterios de evaluación.
- Esta escala numérica equivaldrá a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo. La nota final se otorgará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI y el perfil del estudiante.

Esta nota final no será la suma y el promedio de los informes anteriores, sino el análisis que el docente haga a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

La escala de valoración de Fundamental será la siguiente:

- Desempeño Superior 7
- Desempeño Alto 5 a 6
- Desempeño Básico 4
- Desempeño Bajo 1 a 3

Los estudiantes reprobarán un área cuando al finalizar el año escolar tengan un desempeño BAJO (es decir, una calificación inferior a 4) según los descriptores generales del área.

Con dos (2) áreas con desempeño BAJO, se considera Reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad.

Las áreas contempladas para la promoción serán

- Inglés
- Matemáticas
- Ciencias Naturales (Incluyendo Biología, Física y Química)
- Ciencias Sociales
- Educación Física
- Español
- Artes (Incluyendo Arte, Música, Drama)
- Diseño Tecnológico y Tecnología de la información y las comunicaciones.

No se contemplará para la promoción el área que tenga solamente una hora dentro del ciclo de seis días.

Pre-universitario (10º - 11º)

Para efectos de la evaluación de los estudiantes en cada una de las áreas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1-7 en cada área.
- Esta escala numérica equivaldrá a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo.

La nota final se emitirá teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI y el perfil del estudiante.

Esta nota final no será la suma y el promedio de los informes anteriores, sino el análisis que el docente haga a su estudiante a lo largo del año lectivo. La nota final se calculará así:

- (a) 50% corresponderá al rendimiento académico en todo el grado (portafolio); y
- (b) 50% corresponderá a exámenes (15% examen de Diciembre y 35% examen final).

La escala de valoración de la institución será la siguiente:

- Desempeño Superior 7
- Desempeño Alto 5 a 6
- Desempeño Básico 4
- Desempeño Bajo 1 a 3

Los estudiantes reprobarán un área cuando al finalizar el año escolar tengan un desempeño BAJO (es decir, una calificación inferior a 4) según los descriptores generales del área.

Con dos áreas con desempeño Bajo, se considera Reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad.

Las áreas contempladas para la promoción serán:

- Inglés
- Matemáticas
- Ciencias Naturales (Incluyendo Biología, Física, Química o Sistemas Medio Ambientales)
- Ciencias Sociales (Incluyendo Historia y Antropología)

- Educación Física
- Español
- Artes (Incluyendo Arte, Música, Drama y Artes Visuales)
- Filosofía
- Diseño y Tecnología y Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Cualquier otra área de nivel superior o estándar que se ofrezca en el programa de diploma.

No se contemplará para la promoción el área que tenga solamente una hora dentro del ciclo de seis días.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se hagan a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aprendizaje de la siguiente manera:

- Se definirán los logros e indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, criterios de evaluación del área, visión y misión del institución, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- Se determinarán las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elaborará los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se tomarán las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La evaluación es un proceso continuo, por lo tanto los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en

la casa, contando con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. A continuación se describen las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Al comienzo del año escolar se harán reuniones de grado con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes admitidos. También se realizarán reuniones periódicamente con el fin de hacer un seguimiento al desarrollo de los estudiantes y analizar su desempeño.
- Se efectuarán reuniones según el calendario establecido con las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar cada trimestre o cuando sea necesario para revisar los casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje recomendando acciones, incluyendo la remisión al Departamento de Servicios Especiales.
- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de los estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas; ayuda que pueden prestar en la Institución o en las casas de los mismos estudiantes.
- Se realizarán actividades de apoyo tutorial para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno o cuando la comisión de evaluación lo identifica como necesidad.
- Se realizarán periódicamente reuniones con los profesores de cada nivel para detectar casos que requieren un seguimiento o apoyo más cercano y generar las estrategias de intervención adecuadas.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Además de las pruebas y actividades que el docente realice a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa auto evaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.
- Se harán auto evaluaciones colectivas que permitan realizar además co-evaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño BAJO en una área tendrán como plazo máximo un (1) año para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades estarán diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o a la finalización de año escolar.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizarán en las fechas previstas en el numeral 1 de este documento.

7. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES, DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se crean las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para los grados 1º a 2º
- Una comisión para los grados 3º a 4º
- Una comisión para los grados 5º y 6º
- Una comisión para los grados 7º a 9º
- Una comisión para los grados 10º y 11º

Estas comisiones estarán integradas por dos representantes de los profesores, dos padres de familia, el consejero del nivel y el Vicerrector del nivel.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- (a) Convocar a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación.
- (b) Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

- (c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- (d) Analizar y efectuar recomendaciones sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- (e) Servir de segunda instancia para decidir acerca de solicitudes que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se ha vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación de un estudiante y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- (f) Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- (g) Reglamentar su funcionamiento.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa detecte irregularidades en el cumplimiento de las directrices del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción que afecte a la generalidad de los estudiantes, deberá dirigirse a Vicerrector del nivel, quien podrá decidir el asunto o convocar a la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, según lo considere pertinente.

En todo caso, dentro de los cinco días siguientes a la presentación formal de la queja, deberá darse respuesta por escrito y notificarse personalmente al interesado. La decisión del Vicerrector o de la Comisión de Evaluación, según el caso, podrá apelarse ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación. El Consejo Directivo resolverá el asunto en la sesión programada inmediatamente posterior a la fecha de apelación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Padres de Familia y de la comunidad educativa, harán todo lo que sea pertinente para que sus pautas sean conocidas y divulgadas ampliamente.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia seis informes, dos por cada trimestre, uno intermedio y uno final. El informe final del tercer trimestre reportará el nivel de desempeño del estudiante alcanzado al final del año escolar.

En los niveles 5° a 11° el informe intermedio de cada trimestre consistirá en un reporte continuo del desempeño de los estudiantes en cada actividad calificada por medio del sistema de registro de notas Phidias. Allí, tanto estudiantes como padres de familia podrán ver los resultados obtenidos durante el trimestre de

forma que habrá un seguimiento continuo. El informe final de cada trimestre reportará el desempeño acumulado hasta ese punto del año lectivo.

Las evaluaciones de los trabajos y tareas asignadas se registrarán en el sistema de notas Phidias en un plazo no superior a 10 días hábiles luego de ser realizadas o entregadas al profesor. Además los estudiantes conocerán los resultados, previamente a la entrega de los informes de final de trimestre, antes de ser pasadas a los boletines informativos y tendrán la oportunidad de aclarar con los docentes las dudas relacionadas con dichos resultados.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregarán a los estudiantes a mediados de cada trimestre tendrán su nombre y apellido e indicarán el nivel de progreso de los estudiantes según las expectativas del grado hasta la fecha de dichos informes.

Los informes de final de trimestre de 5^o a 11^o se expedirán en tres columnas por cada área o materia utilizando la escala oficial del colegio de 1 a 7. Las notas registradas en el sistema de notas del colegio tendrán una escala de acuerdo con el criterio o criterios que la actividad evalúe.

Los informes de PK a 4^o se expedirán en una columna por cada área o materia con los siguientes niveles:

1	El alumno no demuestra comprensión de los objetivos básicos para el grado y/ o la materia. Un análisis cuidadoso indica que el desempeño del alumno está por debajo de las expectativas trazadas para el grado. Luego de recibir el apoyo necesario el alumno aun no puede aplicar las habilidades y conceptos en forma independientemente.
2	El alumno requiere de varias aproximaciones, estrategias y explicaciones para demostrar el dominio de los objetivos propuestos. El alumno requiere de apoyo para aplicar las habilidades y conceptos en forma independiente.
3	El alumno demuestra haber adquirido dominio sobre los objetivos establecidos para el grado. En sus respuestas y producciones se evidencia el cumplimiento de las expectativas establecidas para el grado. El alumno puede aplicar las habilidades y conceptos en forma independientemente.
4	El alumno se desempeña por encima de los estándares establecidos para el grado y para la materia. La mayoría de sus producciones evidencian una respuesta por encima de las expectativas trazadas para el grado.

La estructura de los informes que se entregarán al final de cada trimestre dependerá del grado del estudiante, como se indica a continuación:

Primaria PK – 4

El informe se expedirá con dos columnas con el siguiente contenido:

I. Los criterios de cada uno de las áreas cursadas en el grado y los criterios de responsabilidad del estudiante.

II. La evaluación numérica de uno (1) a cuatro (4) o las letras N/A por cada uno de los criterios.

Estos números son equivalentes a la escala nacional con los siguientes descriptores:

1	BAJO	El alumno no demuestra comprensión de los objetivos básicos para el grado y/ o la materia. Un análisis cuidadoso indica que el desempeño del alumno está por debajo de las expectativas trazadas para el grado. Luego de recibir el apoyo necesario el alumno aun no puede aplicar las habilidades y conceptos en forma independientemente.
2	BÁSICO	El alumno requiere de varias aproximaciones, estrategias y explicaciones para demostrar el dominio de los objetivos propuestos. El alumno requiere de apoyo para aplicar las habilidades y conceptos en forma independiente.
3	ALTO	El alumno demuestra haber adquirido dominio sobre los objetivos establecidos para el grado. En sus respuestas y producciones se evidencia el cumplimiento de las expectativas establecidas para el grado. El alumno puede aplicar las habilidades y conceptos en forma independientemente.
4	SUPERIOR	El alumno se desempeña por encima de los estándares establecidos para el grado y para la materia. La mayoría de sus producciones evidencian una respuesta por encima de las expectativas trazadas para el grado.
NA		No evaluado en este momento.

A continuación habrá una descripción objetiva y explicativa sobre las fortalezas del alumno y las oportunidades para mejoramiento.

En una hoja anexa, habrá una descripción objetiva y explicativa sobre las competencias, actitudes y el nivel de desempeño del estudiante según las unidades de investigación exploradas en el período.

Fundamental 5º - 9º

Informes del primero y segundo trimestre.

El informe se expedirá con tres columnas, con el siguiente contenido:

I. Los criterios de cada uno de las áreas cursadas en el grado, con su respectivo rango de valoración.

II. La descripción del criterio evaluado.

III. El nivel de logro alcanzado por el estudiante con respecto a cada criterio.

IV. La evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual corresponderá al nivel de desempeño del alumno en la materia hasta ese punto del año.

Informe del Tercer Trimestre.

El informe del tercer trimestre es el informe final del año lectivo.

Se expedirá en la misma forma como en los trimestres anteriores pero se agregará una columna con una evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual es la evaluación final de cada área.

Estos números son equivalentes a la escala nacional de la siguiente manera:

7	Superior
5 - 6	Alto
4	Básico
1 – 3	Bajo

Preuniversitario 10º – 11º

El informe del primer trimestre se expedirá en tres columnas con el siguiente contenido:

- I. Cada una de las áreas o materias cursadas por el estudiante.
- II. La intensidad horaria del área o materia.
- III. La evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual corresponderá al nivel de desempeño del alumno en su portafolio.

El informe podrá contener una descripción objetiva y explicativa sobre las fortalezas del alumno y las oportunidades para mejoramiento cuando así lo determine la comisión de evaluación.

En el informe del segundo trimestre se agregará una columna con una evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual corresponderá a los resultados del examen de Diciembre.

El informe del tercer trimestre es el informe final del año. Se expedirá en seis columnas con el siguiente contenido:

- I. Cada una de las áreas o materias cursadas por el estudiante.
- II. La intensidad horaria del área o materia.
- III. La evaluación numérica de uno (1) a siete (7), la cual corresponde al nivel de desempeño del alumno en su portafolio.
- IV La evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual corresponde a los resultados del examen de Diciembre

V. La evaluación numérica de uno (1) a siete (7), la cual corresponde a los resultados del examen final de año.

VI. La evaluación numérica de uno (1) a siete (7) la cual corresponde a la nota final del estudiante para el área o materia.

En cada caso los números son equivalentes a la escala nacional de la siguiente manera:

7	Superior
5 - 6	Alto
4	Básico
1 - 3	Bajo

Los descriptores de cada nivel se encuentran en el PEI.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El estudiante o padre de familia que considere que se ha cometido alguna injusticia o violación al debido proceso con respecto a la evaluación y promoción de un estudiante, podrá presentar por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias de la institución para que sean atendidos sus reclamos:

1. En primera instancia acudirán al docente del área.
2. En segunda instancia, acudirán al Vicerrector del nivel, quien convocará a la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción.
3. Por solicitud escrita del interesado y debidamente sustentada, el Consejo Directivo de la institución podrá revisar la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones, tales respuestas se harán por escrito y con los debidos soportes y serán notificadas personalmente a los interesados. En caso de que sea solicitada la revisión por parte del Consejo Directivo, éste la efectuará en la sesión programada inmediatamente posterior a la fecha de la solicitud.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción fue construido con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa del Colegio Albania.

Varios aspectos del Sistema de Evaluación y Promoción fueron discutidos en reuniones de profesores y después en reuniones del Consejo Académico y el Consejo Directivo, surgiendo como resultado una propuesta de Sistema de Evaluación y Promoción.

Se socializó la propuesta por medio de correo electrónico con los profesores y los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico. Posteriormente se socializó con todos los padres de familia y acudientes y el Consejo Estudiantil. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio, las cuales se consideraron, y en la medida de lo posible, se incorporaron al texto de la propuesta.

Finalmente, se efectuaron reuniones del Consejo Académico y del Consejo Directivo de la institución, estando presentes en este último, los representantes de las Directivas de la institución, profesores, padres de familia, estudiantes, exalumnos y representantes de los patrocinadores de la institución, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

Las modificaciones al presente Sistema Institucional de Evaluación se efectuarán con la observancia de los procedimientos establecidos por la ley para tal fin.